



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Planeación para el Desarrollo de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen la Iniciativa de **"Decreto por el que se actualizan los Programa Sectoriales, y;**

Con fundamento en la fracción XIX, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, esta Soberanía Popular de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

Que con fundamento en el artículo 19, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas los programas sectoriales, son los que emanan del plan estatal, se considerarán de mediano plazo, retomarán las directrices, objetivos y estrategias del plan estatal y regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate conforme a la agrupación que establezca el Ejecutivo del Estado, a través de la secretaría, de dependencias, entidades públicas del Estado, paraestatales y fideicomisos públicos estatales que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados y que incidan en la atención del mismo sector administrativo.

Derivado de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, publicado mediante Decreto en el Periódico Oficial No. 190-2ª sección, el día miércoles 21 de junio de 2017, es necesaria la actualización de los Programas Sectoriales, dado que reflejan los esfuerzos en la gestión pública estatal que demuestra, entre otras cosas, que la planeación no es, ni será un ejercicio estático, por el contrario, es un ejercicio estratégico y dinámico que exige la valoración continua de sus resultados para generar nuevos aprendizajes que conduzcan a potenciar los resultados de avances del ejercicio de las políticas públicas enfocadas al desarrollo humano y a mejorar la calidad de vida de la población.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

Tomando en consideración que, para la actualización de los Programas Sectoriales, se tomó como base lo publicado en el Decreto No. 294 en el Periódico Oficial No. 072, Tomo III, del viernes 06 de diciembre del año 2013, mediante el cual se aprobaron los Programas Sectoriales de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural Sustentable, Función Pública, Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico, Salud, Desarrollo Social, Educación, Gobierno Seguridad y Estado de Derecho, Infraestructura y Comunicaciones 2013-2018.

Al respecto, la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, contiene los elementos, base y estructura para crear los instrumentos y mecanismos que permitan a la Sociedad alcanzar mejores condiciones y calidad de vida, para lo cual se vuelve indispensable definir y establecer planes y programas precisos; visualizando el desarrollo como una interacción de variables de orden político, social y económico que cuenten con un enfoque integral y sustentable.

Es por ello que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sitúan el bienestar y las capacidades de los seres humanos en el centro de los esfuerzos del desarrollo, aspectos que se colocan como eje principal de las políticas públicas de desarrollo social; basados en un acuerdo universal del más alto nivel, haciendo hincapié en intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, el Índice de Desarrollo Humano.

Que en ese orden de ideas, el Gobernador del Estado, con fecha 15 de Febrero del presente año, presentó ante esta Soberanía Popular la iniciativa de Decreto por el que se actualizan los Programa Sectoriales 2013-2018, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, como el instrumento que establece el rumbo y las estrategias a seguir para fortalecer la actividad económica en el Estado, para lo cual se abordan los principales planteamientos y orientaciones generales sustentadas en el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual se han integrado los diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas al cumplimiento de metas mensurables a través de Diez rubros que a continuación se enumeran:

#### **01.- PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013-2018:**

EL Programa Sectorial de Desarrollo Rural Sustentable 2013-2018 es un instrumento con el que se definen las acciones orientadas a impulsar el desarrollo y la reactivación de las actividades productivas, en un esfuerzo de concertación e identificación de las necesidades y prioridades, y con la participación de los diversos actores que intervienen en cada una de las cadenas productivas en la entidad.



En Chiapas la actividad económica se rige por la producción y comercialización que se genera en el sector primario tales como la producción agrícola cíclicas y perennes, como también en la ganadería bovina, ovina, porcina, aves y apícola. Esto es propicio dadas las bondades naturales con las que cuenta el Estado, hidrografía, orografía y condiciones climáticas, que favorecen una variedad productiva de clima tropical y templado.

El programa, deriva del Eje Rector 3. Chiapas Exitoso y desagrega a las Políticas Públicas: 3.1.1. Agricultura Productiva, 3.1.2. Ganadería Responsable y 3.1.3. Pesca y Acuicultura Moderna del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Son políticas públicas que guían las acciones institucionales tendientes al desarrollo económico, integral y sustentable del Estado; a partir de la modernización del campo, creación y conservación de empleos, promoviendo la inversión al otorgar a los productores los apoyos, herramientas y conocimientos en las actividades agrícola, pecuaria y pesquera, para impulsar la producción y la generación de más ingresos económicos para mejorar la calidad de vida de las familias campesinas, posibilitando hacer un campo rentable que detone los factores de producción y productividad, y además permita posicionar competitivamente a los productos y sus derivados, en los mercados estatal, nacional e internacional.

El Programa Sectorial será el marco rector que permitirá generar las pautas para atender el desarrollo bajo un enfoque de sustentabilidad en las actividades agrícola, pecuaria y pesquera, observando la aplicación de la inocuidad y calidad en los productos y subproductos que se deriven de éstas, para ofertar en mejores condiciones a los mercados nacional e internacional.

La posición geográfica de Chiapas permite explotar y desarrollar oportunidades, ya que al ser un Estado fronterizo con Centroamérica y la puerta de entrada con Sudamérica, presenta ventajas competitivas de mercado para los productos y subproductos obtenidos en el Estado. A su vez tenemos el acceso a los mercados europeo, asiático y Norte América, a través del Puerto Chiapas, y la implementación de la Zona Económica Especial, ofreciendo alternativas de crecimiento sostenido a los productores chiapanecos.

Con fundamento al Eje Rector 3. Chiapas Exitoso, del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial, contempla políticas públicas para el fomento y el desarrollo de la agricultura, la ganadería, pesca y acuicultura, con el firme propósito de impulsar la producción y productividad bajo un desarrollo sustentable y sostenible, siempre con el enfoque hacia el bienestar familiar y el mejoramiento económico de los productores, buscando disminuir los índices de pobreza, marginación y alineando cada una de las acciones al Programa Nacional de la Cruzada Contra el Hambre y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

## **02.- PROGRAMA SECTORIAL DE FUNCIÓN PÚBLICA 2013-2018:**

El Programa Sectorial Función Pública 2013-2018, en el cual se abordan los principales planteamientos y orientaciones generales sustentadas en el Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo diagnósticos, los objetivos y estrategias encaminadas al cumplimiento de metas mensurables a través de una serie de indicadores.

El Programa Sectorial Función Pública 2013-2018, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo bajo el Eje 1. Gobierno cercano a la Gente, del Tema 1.2. Gobierno Eficiente y Transparente así como a cuatro Políticas Públicas los cuales se describen:

- 1.2.1. Gobierno de Calidad, Moderno y Organizado;
- 1.2.2. Planeación y Gestión Pública;
- 1.2.3. Finanzas Públicas Sostenibles;
- 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Desde el inicio de la actual administración se han consolidado los programas de fiscalización para fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, se desarrolló mecanismos preventivos que contribuyen a reducir la corrupción y a restaurar la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

Unos de estos mecanismos es el acceso a la información pública y la protección de datos personales, logrando establecer un dialogo abierto y permanente con los diferentes organismos del Estado, el cual se fortalece con la realización de los cursos y/o capacitaciones en materia de transparencia e implementado diversos mecanismos de colaboración interinstitucional.

El Sector Función Pública está integrado por los organismos públicos como la Secretaría de la Contraloría General; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno; Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y Oficialía Mayor del Estado de Chiapas. Adicionalmente, coadyuvan en la atención directa o indirecta de algunas estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, el Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas; Instituto de Población y Ciudades Rurales y el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

En coordinación con todos los organismos públicos antes descritos, se desarrolló el Programa Sectorial Función Pública el cual contempla cuatro grandes apartados. El primero de ellos se conforma por la Visión Sectorial, en donde se expone el escenario prospectivo del Sector hacia el 2018, en concordancia con los retos establecidos en el documento rector.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

En el segundo apartado, se definió en primera instancia la planeación estratégica, al ubicar del Sector dentro del Plan Estatal de Desarrollo, en *el Eje 1. Gobierno Cercano a la Gente y Tema 1.2. Gobierno Eficiente y Transparente* con cuatro políticas públicas, definiendo para cada una de ellas: diagnóstico, objetivo, línea base, meta, estrategias y líneas de acción e indicadores.

El tercer apartado contempla los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* y se precisa que éste Sector se alinea al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Para dar puntual atención al Plan Estatal de Desarrollo y definir las responsabilidades de su atención, en el cuarto apartado se desarrolló una matriz, en la cual se establece el nombre del organismo público responsable directo de atender cada estrategia del Plan Estatal de Desarrollo, así como aquellos que coadyuvarán en su cumplimiento.

### **03.- PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO 2013-2018:**

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico 2013-2018 representa un conjunto de propuestas de acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes y lograr el propósito del Gobierno de hacer de Chiapas el Estado que todos queremos, pero principalmente, responde a la demanda legítima de contar con políticas ambientales que propicien medidas en contra del deterioro ambiental.

El desarrollo del Estado no se da a costa del patrimonio ecológico y de la calidad de vida de las personas, sino a través de una política de desarrollo sustentable con justicia y equidad, en donde nuestras acciones e inversiones se destinen para el beneficio de orden y respeto a la naturaleza.

En ese el desarrollo socioeconómico y la conservación del patrimonio natural del Estado, requiere impulsar tareas y acciones que hagan realidad el cumplimiento de los principios constitucionales que consagran los derechos a un medio ambiente sano, a la protección de la salud, el acceso preferente de las comunidades y pueblos indígenas, a los recursos naturales, así como la distribución de competencia de las autoridades en materia ambiental que, bajo el principio de concurrencia, fundamenten y pongan en marcha la gestión de una cultura ambiental para el logro de un Chiapas sustentable.

Como resultado de la actividad participativa de los diferentes actores y sectores de la sociedad chiapaneca, en un compromiso conjunto por hacer de Chiapas el Estado que todos queremos se han diseñado siete políticas públicas, las cuales de manera estratégica buscan atender los problemas reflejados como efecto del cambio climático y que directamente afectan a la flora, fauna, suelo, agua y aire, y en general a toda la biodiversidad y ecosistemas existentes en Chiapas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

La nueva política ambiental enmarcada en este Programa contiene objetivos, estrategias y acciones que requerirán una amplia participación ciudadana, pues juntos, gobierno y sociedad, deben responder a la necesidad de implementar acciones para mejorar la calidad, a través de la conservación y protección del medio ambiente y del manejo eficiente y sustentable de los recursos naturales.

Derivado de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico, retoma los objetivos, estrategias y directrices del Plan Estatal de Desarrollo, que establece como una prioridad que no debe postergarse la protección y conservación de los recursos naturales, a fin de preservar el medio ambiente y mejorar las posibilidades de vida de las generaciones venideras.

Las medidas ambientales que se pretenden implementar a través del Programa Sectorial, refrendan el compromiso con el propósito a la aplicación del ordenamiento ecológico territorial; cultura ambiental para la sustentabilidad; protección, conservación y restauración con desarrollo forestal sustentable; gestión sustentable de los recursos hídricos; conservación y protección del capital natural del Estado; gestión para la protección ambiental y asumir la responsabilidad ante la mitigación y adaptación ante el cambio climático.

Este Programa definirá una plataforma a mediano y largo plazo para implementar soluciones al patrimonio natural del Estado; la estructura temática del presente documento hace eco a los diversos temas tratados en el Eje Rector 4. Chiapas Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo, este eje contempla el ordenamiento ecológico y la integración del territorio de manera sustentable, estableciendo proyecciones de metas al 2018.

#### **04.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018:**

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, surge como una guía del rumbo a seguir y en el cual se abordan los principales planteamientos y orientaciones generales sustentadas en el Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo diagnósticos, los objetivos y estrategias encaminadas al cumplimiento de metas mensurables a través de una serie de indicadores.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo bajo el Eje 2. Familia Chiapaneca, del Tema 2.1. Salud de Calidad así como a tres Políticas Públicas, a saber.

Este Programa Sectorial se crea para atender las tres políticas públicas del Tema 2.1. Salud de Calidad, ubicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 en el Eje Rector 2. Familia Chiapaneca, los cuales se describen: 2.1.1. Promoción de la Salud; 2.1.2. Redes Integradas de Servicios de Salud y 2.1.3. Salud Pública.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

## Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Sexta Legislatura.

La preservación de la salud es un reto imperativo y a la vez un tema delicado que implica, entre otras cosas, la búsqueda de la equidad que permita dejar atrás la desigualdad social y regional. En esta búsqueda, el ser humano ejerce un derecho natural y jurídico en la satisfacción de una necesidad básica: *El derecho a la salud y a la vida*.

Pese a los avances en los últimos años para extender la cobertura y el acceso a servicios de salud, una parte de la población que vive en condiciones de marginación todavía sufre de manera aguda las enfermedades del rezago, las cuales son en la actualidad altamente evitables. Esta es una situación inaceptable desde el punto de vista ético y social. A ello se agrega un mayor grado de dificultad para enfrentar el peso de la enfermedad por el continuo envejecimiento de la población, las modificaciones en las condiciones y estilos de vida y los cambios en las expectativas de los ciudadanos, que desean servicios oportunos y de calidad.

El *Sector Salud* está integrado por los organismos públicos: Instituto de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) y Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En coordinación con todos los organismos públicos antes descritos, se desarrolló el Programa Sectorial de Salud el cual contempla cuatro grandes apartados. El primero de ellos se conforma por la Visión Sectorial, en donde se expone el escenario prospectivo del Sector hacia el 2018, en concordancia con los retos establecidos en el documento rector.

En el segundo apartado, se definió en una primera instancia la planeación estratégica, al ubicar del Sector dentro del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se ubica en el Eje 2. Familia Chiapaneca y Tema 2.1. Salud de Calidad, éste último contempla tres políticas públicas. Al Sector Salud le corresponde atender tres políticas públicas; en ese sentido, se desarrolló la planeación operativa al definir por cada una de ellas su diagnóstico, objetivo, línea base y meta, estrategias y líneas de acción e indicadores.

El tercer apartado contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se precisa que éste sector incide directamente en su cumplimiento y está integrado por organismos de salud.

Para dar puntual atención al Plan Estatal de Desarrollo y definir las responsabilidades de su atención, en el cuarto apartado se desarrolla la Matriz de Responsabilidades, en la cual se establece el nombre del organismo público responsable directo de atender cada estrategia del PED, así como aquellos que coadyuvarán en su cumplimiento.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

### **05.- PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2013-2018:**

Este programa sectorial establece los objetivos y las estrategias estatales en materia de Desarrollo Social con estricto apego al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y considera las acciones que desde las distintas políticas públicas como "Inclusión social, Juntos por la alimentación saludable, Economía social sustentable y Juventud con oportunidades, Igualdad de Género y Pueblos y Comunidades Indígenas" se impulsarán para atender a este sector.

Con este programa se buscará alcanzar la igualdad de oportunidades, impulsar el desarrollo y ofrecer una atención integral a los grupos con rezago social, a través del impulso de programas sociales que atenderán de manera integral a la familia como constructora del tejido social, la niñez, la juventud, los adultos mayores, las mujeres, las personas con discapacidad y a las comunidades indígenas.

La pobreza, la marginación y la exclusión, vulneran la dignidad y calidad de vida; que asociada a las viviendas precarias y la falta de servicios básicos, limitan las libertades humanas. Por eso en Chiapas, mediante la consolidación del Desarrollo Social, se logra transformar éstas condiciones en oportunidades; de tal forma, que gobierno y sociedad en conjunto, acrecienten el desarrollo humano de la población chiapaneca.

En este contexto, el Programa Sectorial de Desarrollo Social, está sustentado en el Eje Rector 2. Familia Chiapaneca y desagrega a las Políticas Públicas: 2.2.2. Inclusión Social, 2.2.3. Juntos por la Alimentación Saludable, 2.2.4. Economía Social Sustentable y 2.2.5. Juventud con Oportunidades, 2.2.6. Igualdad de Género, 2.2.7. Pueblos y Comunidades Indígenas.

Este programa para su instrumentación contempla acciones sociales que contribuyen en la generación de ingresos, asistencia y seguridad alimentaria, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de las familias chiapanecas, especialmente en aquellas localidades en condiciones de pobreza. Las metas que aquí se plantean, señalan los principales resultados que habremos de obtener en el sector, para contribuir a la construcción del desarrollo de Chiapas, y además nos permitirán establecer un proceso claro de seguimiento y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

### **06.- PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018:**

Con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, se cubren las diferentes etapas de planeación y participación del actual gobierno, se retomán directrices, objetivos y estrategias para el Programa Sectorial 2013-2018, que representa el marco de referencia para la planeación, programación y presupuestación; sin embargo, el sector



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

educativo, para cumplir con los propósitos de las políticas públicas y tener un mayor nivel de precisión en su ejecución, requiere establecer los programas y proyectos que definan objetivos, metas e indicadores, como tareas concretas a realizar.

A través del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se presentan y se alinean las nueve políticas que a continuación se describen:

**Infraestructura Física Educativa.** Corresponde a los espacios físicos educativos, como: aulas, talleres, laboratorios y anexos, que son indispensables y necesarios, para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje derivadas de la aplicación del plan y programas de estudio.

**Educación con Responsabilidad Ambiental.** Una política pública dirigida a tomar conciencia e impulsar desde la escuela y sus actores, la formación de ciudadanos comprometidos con una nueva cultura saludable y sustentable para el bienestar social de las familias chiapanecas.

**Atención al Rezago Educativo.** Uno de los grandes retos en nuestro Estado es atender a las personas de 15 años o más que no han alcanzado su educación básica, por tanto, de manera prioritaria se tomará en cuenta el combate al analfabetismo como una política sustantiva para que ningún chiapaneco se quede sin la oportunidad de leer y escribir.

**Calidad Educativa en el nivel Básico.** En un sentido integrador de lo educativo con las aspiraciones de desarrollo sustentable de las comunidades en que se insertan los centros escolares, se pretende formar personas con consciencia crítica y capacidad reflexiva para transformar su entorno en beneficio propio y del colectivo al que pertenece, en concordancia con los altos fines formativos estatales y nacionales.

**Educación Media Superior de Calidad.** Esta política pública está concebida para proporcionar a los educandos una formación en competencia de manera integral y flexible que responda a los retos de la sociedad contemporánea, dotándoles de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores, que le permitan el desarrollo armónico y la adecuada preparación, de cada uno de sus miembros para la vida y el trabajo con espíritu emprendedor. Con esta formación la juventud chiapaneca tendrá la posibilidad de ingresar a estudios superiores e incorporarse a la vida laboral, incidiendo en forma activa en el desarrollo sostenible del Estado.

**Calidad Educativa en el nivel Superior.** En Chiapas, este tipo de educación impulsa la formación de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología, mediante el fomento a la innovación y la investigación científica, la vinculación con los sectores productivos y sociales y la promoción general de la cultura, través del incremento sostenido de la diversificación de la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

oferta educativa de calidad y la ampliación de la infraestructura y servicios en educación superior, en atención a los requerimientos del desarrollo local, estatal, regional y nacional.

**Deporte y Recreación para mejorar la calidad de vida.** En Chiapas concebimos la actividad física, el deporte y la recreación como factores importantes de prevención en salud, mejoramiento de la calidad de vida y medio para la prevención de las adicciones, así como para la disminución de la delincuencia y la violencia. El deporte es una actividad que permite a la población cubrir sus necesidades de recreación, esparcimiento y fortalecer la convivencia social. Con la creación de la Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, el Gobierno del Estado se propone normar y promover la construcción y conservación de la infraestructura deportiva y su equipamiento, la capacitación de entrenadores, el desarrollo de talentos deportivos y el fomento del deporte popular en todos los municipios de la entidad, a través de la búsqueda de relaciones sinérgicas con asociaciones y dependencias interesadas en el desarrollo saludable de la sociedad chiapaneca.

**Fomento a las Culturas y las artes.** Chiapas es un Estado con una riqueza lingüística y de expresiones culturales por los diversos pueblos y comunidades que lo integran, estos se manifiestan de manera material e inmaterial en un espacio físico y de ambientes propios. Por ello, el Estado fomenta, propicia y difunde las diferentes manifestaciones culturales para el bienestar y disfrute de la población con el programa estratégico cultural que apoyará el desarrollo de todas las ramas artísticas y culturales, como un medio de integración pluricultural que favorezca a los talentos de la sociedad chiapaneca para coadyuvar en el rescate y conservación de su patrimonio cultural.

**Desarrollo de la Ciencia, Tecnología y fomento a la Innovación.** En este rubro la política estatal tiene como propósito prioritario y estratégico, impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para el desarrollo de la entidad, para ello se promoverán actividades científicas y tecnológicas, programas y becas de apoyo para la formación de recursos humanos con estas características, la vinculación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, tales como la agenda de innovación que permitirá la selección de sectores estratégicos para atender los grandes problemas existentes en el Estado de Chiapas, en los ámbitos: económico, social, cultural y ambiental.

La ejecución de las políticas antes señaladas contribuirán al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, su incorporación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, orientan el propósito de lograr una educación con calidad, equidad, inclusión y pertinencia en sus diferentes tipos, niveles y modalidades; esto implica desarrollar en los estudiantes los conocimientos, actitudes y habilidades que en suma, conforman las competencias necesarias que éstos deben alcanzar en su proceso formativo, en el camino



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

a convertirse en ciudadanos plenos y conscientes para intervenir positivamente en mejorar las condiciones de vida propia y del grupo social al que pertenecen.

### **07.- PROGRAMA SECTORIAL DE GOBIERNO 2013-2018:**

Este Programa Sectorial es derivado del Plan Estatal de Desarrollo, se desarrolla atendiendo al eje rector Gobierno cercano a la gente y a las tres políticas públicas 1.1.1 Estabilidad Social, 1.2.1 Relaciones Internacionales y Migración, y 1.3.1 Manejo Integral de Riesgos de Desastres.

El Sector Gobierno está integrado por los organismos públicos: Secretaría General de Gobierno, Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, Secretaría de Protección Civil, Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, Coordinación de transportes Aéreos, Talleres Gráficos de Chiapas, Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Adicionalmente, coadyuvan en la atención de estrategias del Plan Estatal de Desarrollo la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Secretaría del Trabajo y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Para la integración del presente Programa Sectorial, los organismos públicos antes descritos presentaron objetivos, estrategias, indicadores y líneas de acción a realizar, de conformidad con sus atribuciones y con vinculación plena al Plan Estatal de Desarrollo asociándolos a mecanismos y evaluación de resultados.

El trabajo del sector gobierno, ha de verse reflejado en el cumplimiento de los objetivos y estrategias trazadas en el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual se desarrolló una matriz de responsabilidades, en la cual se establece eje, tema, política pública, objetivo, meta, indicador, línea base, el nombre del organismo público responsable y corresponsable de atender cada estrategia.

Con base a lo anterior, tomando en cuenta las políticas y estrategias plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 del Estado de Chiapas, se presenta el Programa Sectorial de Gobierno del Estado de Chiapas, el cual establece las políticas, estrategias, objetivos y metas, para la coordinación, operación y evaluación de las dependencias, instituciones y demás integrantes del Sector Gobierno.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

### **08.- PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO 2013-2018:**

Derivado de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, el Programa Sectorial de Seguridad y Estado de Derecho 2013-2018, este eje de políticas públicas da certidumbre de gobernabilidad, estabilidad y paz social a los chiapanecos. En un Chiapas en paz se preserva la libertad y justicia, además se mantienen relaciones armónicas entre la sociedad y las instituciones de gobierno.

Uno de los compromisos en la materia es mejorar sustancialmente los servicios proporcionados en materia de Seguridad que fortalezca la paz social en la entidad, mediante la instrumentación de planes, programas y estrategias eficientes con pleno apego a los derechos humanos por parte de las corporaciones policiales, ministeriales y municipales así como de todo servidor público encargado de brindar seguridad, y que se busque como una de las metas principales la consolidación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio que garantice que los verdaderos delincuentes sean privados de la libertad y no las personas inocentes.

En el proceso de ejecución del programa sectorial participan la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Centro Estatal de prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado; Instituto de Formación Policial; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en dicho programa se han establecido metas sectoriales y con proyecciones al 2018, con el firme propósito de cada una de las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones para lograrlo.

El Plan de Estatal Desarrollo Chiapas (PED) 2013-2018 establece las políticas públicas que guían las acciones institucionales tendientes a la consolidación de un Chiapas competitivo y generador de oportunidades para su población.

Este programa busca que las estrategias y acciones propuestas se conviertan en compromisos de todos, gobierno y sociedad; de igual forma busca que las dependencias y las autoridades hagan uso transparente, honesto y eficaz de los recursos; que se basen en estrategias modernas de investigación; previsión y persecución del delito y de una buena administración de justicia.

El programa, deriva del eje rector 1. Gobierno Cercano a la Gente y desagrega a las Políticas Públicas: 1.3.1. Prevención de la violencia y la delincuencia 1.3.2. Seguridad pública 1.3.3. Procuración de justicia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

El Programa Sectorial de Seguridad y Estado de Derecho 2013-2018, considera a la seguridad como un elemento esencial de la relación entre gobierno y sociedad; para su instrumentación contempla políticas públicas que da certidumbre de gobernabilidad, estabilidad y paz social a los chiapanecos.

### **9.- PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES 2013-2018:**

El Programa Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones, nos permite desarrollar y puntualizar con mayor precisión las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, y asegurar su oportuno cumplimiento.

Este Programa Sectorial, señala que la comunicación y la disposición de infraestructura, constituyen los principales elementos físicos de desarrollo de la sociedad. Sin embargo, en una entidad como la nuestra, donde se combinan factores de tipo físico, orográficos, meteorológicos y de dispersión de localidades, se dificulta que estos elementos sean suficientes para el desarrollo del Estado.

Mantenerse comunicados, representa ser participes de los programas y servicios con los que cuenta el Estado, el municipio o la comunidad; significa conocer y opinar en las decisiones de nuestras autoridades, constituye el acceso a mejores índices de bienestar, y sobre todo, nos permite interrelacionarnos con nuestro entorno a efecto de interactuar en los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales que contribuyan a desarrollarnos como personas y sociedad.

El propósito fundamental de este programa, es ser una guía y herramienta de trabajo que oriente las actividades, funciones y proyectos que realizará cada uno los organismos de gobierno afines a este sector, orientados a contribuir con las directrices que de manera estratégica se describen en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, cuya misión se relaciona con el impulso y mejoramiento de la infraestructura productiva y social.

El programa Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones tiene el compromiso de generar infraestructura fortalecida y moderna que atienda a todas las regiones de la entidad, especialmente aquellas en las que se ubican los municipios que conforman el bloque de atención del programa de seguimiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre, por eso, define acciones con visión integral y de largo plazo.

A través de este programa se busca impulsar, fortalecer y modernizar la infraestructura en materia de telecomunicaciones, carretera y de autotransportes; ampliar la cobertura de aquella que provee los servicios básicos a la comunidad como energía eléctrica, agua



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

potable, drenaje y saneamiento. Infraestructura que permitirá transformar la imagen urbana y rescatar los espacios y edificios públicos que identifican y sustentan la historia de nuestra entidad, desde luego concediendo prioridad a las acciones de vivienda, para atender las zonas rurales y los municipios alto y muy alto grado de marginación.

Este Programa Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones 2013 – 2018 aporta las estrategias y líneas de acción indispensable para hacer de Chiapas un Estado más competitivo y generador de oportunidades, alcanzar el crecimiento de nuestra economía con sustentabilidad, llevar los servicios básicos a más familias, favorecer la integración de mercados regionales, participar más activamente en el mercado nacional y propiciar un desarrollo regional equilibrado.

Este programa, el cual se deriva del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, es el documento rector para el impulso del sector de infraestructura y comunicaciones y es la base para potencializar el desarrollo económico con un enfoque regional sustentable, propiciar la generación de más empleos y alcanzar el desarrollo humano justo y equilibrado al que aspiramos los chiapanecos.

El programa incluye los rubros de infraestructura, telecomunicaciones, transportes, carretera, y vivienda, así como el de infraestructura social básica relacionada con agua potable, drenaje y saneamiento.

El Programa Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, línea base, indicadores y metas que nos permitirán focalizar los recursos y esfuerzos necesarios para ampliar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura social y productiva de la entidad.

#### **10.- PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE GENERO 2017-2018:**

La Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, considera necesario contar con un programa Especial de Igualdad de Género que permita sentar las bases de la incorporación de la perspectiva de género en la definición de políticas públicas, estrategias y acciones al interior de las distintas dependencias, y esta a su vez, sean en correspondencia con las demandas y necesidades de las mujeres y hombres de nuestro Estado de Chiapas.

Es por ello que la actual administración consideró fundamental la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas para el diseño e instrumentación de estrategias y acciones que coadyuvan a mejorar la condición y posición de las mujeres; es decir contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de géneros sean causa de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

desigualdad, exclusión o discriminación, así como fomentar un proceso de cambio que comience al interior de las instituciones de gobierno, con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Estatal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en desigualdades sociales.

La incorporación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 es prioridad en el quehacer gubernamental de la actual administración, lo cual se ve reflejado en los ejes estratégicos: eje 1. Gobierno cercano a la gente; 2. Familia Chiapaneca; 3. Chiapas exitoso y 4.- Chiapas Sustentable; estos a su vez contemplan estrategias de atención a las mujeres y la coordinación interinstitucional entre las dependencias que conforman al Ejecutivo Estatal.

El programa Especial de Igualdad de Género incluye acciones que posibilitan la igualdad de oportunidades, y al mismo tiempo garantizan que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones. Se trata de políticas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan su empoderamiento.

El Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2018, contiene en su primer apartado la visión especial del 2003-2018, que nos permiten orientar los rumbos y las acciones estratégicas; en su capítulo dos, define la alineación de los ejes, temas, objetivos y estrategias del Plan Estatal; el capítulo tres contiene un apartado sustantivo en donde se puede ver un diagnóstico sobre la situación que prevalece en la entidad, objetivos y las metas establecidas que dan sustento y pertinencia a las acciones programadas así como a los indicadores de género.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de ésta Sexagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

## DICTAMEN

**Resolutivo Único.-** Se aprueban la actualización de los Programas Sectoriales, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los cuales comprenden los siguientes rubros:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

- 1.- *PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013-2018.*
- 2.- *PROGRAMA SECTORIAL DE FUNCION PÚBLICA 2013-2018.*
- 3.- *PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO 2013-2018.*
- 4.- *PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018.*
- 5.- *PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2013-2018.*
- 6.- *PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018.*
- 7.- *PROGRAMA SECTORIAL DE GOBIERNO 2013-2018.*
- 8.- *PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO 2013-2018.*
- 9.- *PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES 2013-2018.*
- 10.- *PROGRAMA SECTORIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO 2013-2018.*

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de los diputados presentes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del Mes de Febrero del 2018.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Sexta Legislatura.

**A t e n t a m e n t e.**  
**Por la Comisión de Planeación para el Desarrollo.**  
**Del Congreso del Estado.**

  
**Dip. Leila Patricia Gómez Marín.**  
**Presidenta.**

  
**Dip. Sandra Luz Cruz Espinosa.**  
**Vicepresidenta**

  
**Dip. Jesús Arnulfo Castillo Milla.**  
**Secretario.**

  
**Dip. Raquel Esther Sánchez Galicia.**  
**Vocal**

  
**Dip. María Eugenia Pérez Fernández.**  
**Vocal**

  
**Dip. Dulce María Rodríguez Ovando.**  
**Vocal.**

  
**Dip. Rosalinda Orozco Villatoro.**  
**Vocal.**

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de este Poder Legislativo relativo al Decreto por el que se actualizan los Programa Sectoriales.